



H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Tesorería	Teléfono:	36222763
Area:	Ingresos diversos	Teléfono:	36222763
Superior Jerárquico:	Héctor Mauricio Espinosa García		
Nombre del Servidor:	Jaime Flores Aldana		
Nombramiento:	Inspector: X	Verificador: X	Visitador: X
Objetivo:	<p>i. Efectuar acciones encaminadas a la verificación y fiscalización del pago de las contribuciones, por concepto de anuncios publicitarios; diversiones, juegos y espectáculos públicos; por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios; de estacionamiento en la vía pública y de servicios público; y por la expedición o refrendo anual para la venta de bebidas alcohólicas; y panteones.</p> <p>ii. Intervenir los espectáculos públicos para determinar el monto a pagar por concepto de impuestos y derechos que se generen por evento.</p>		
Atribuciones:	Las conferidas en artículo 37 y 38, Fracción IV, V, VI, del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal		
Alcance:	Hacer verificación, solicitar pago de contribuciones, notificar carta invitación, realizar intervenciones a bailes y espectáculos públicos.		
Fundamento:	Bando Municipal, Reglamento Interno de la Tesorería Municipal.		

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
	<p>Este H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Estado de México, Tesorería Municipal, Subsecretaría de Ingresos, Departamento de Ejecución Fiscal expide la presente, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 113 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123 y 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 6 (Municipio 13) 7, 16, 27, 31 fracciones IX y XVI, 66, 67 fracción II, 68 y 69 fracción II, XIX Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones IV, XXIX, 16, 17, 43 fracción I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XII, XIV, XIX Y XXV, 217 fracción IV, 218 fracciones XV y XVI, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 385, 391 Y 395 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; I fracción II y VI, 13, 15, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 37, 38, 39 y 123 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 36 de Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México vigente; Artículo 42 fracciones XII, XV, XVI, XVII, y 44 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México vigente.</p> <p>El suscrito Fernando RENA Iglesias, Tesorero Municipal en el ámbito de competencia del territorio municipal y con las facultades que le confieren los ordenamientos en cita, la constancia de nombramiento de fecha 1 de enero de 2019, aprobado en el Punto once del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por este medio designo a C. JAIME FLORES ALDANA, cuya fotografía y firma aparecen al frente de la presente credencial, como Notificador-Ejecutor, para realizar Notificaciones, Requerimientos de Inmuebles, así como realizar todo y cada uno de los trámites tendientes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, correspondiente a las Autoridades, Federales, Estatales y Municipales correspondientes, así como a los Particulares dentro las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones.</p> <p>La presente credencial tiene vigencia del 2 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2020.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">FERNANDO RENA IGLESIAS TESORERO MUNICIPAL</p>

Denuncias

Contraloría Interna Municipal

3622 2704

contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria

3622 2772 y 3622 2784

mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx